

Propiedades del Documento

Nombre	Propuesta de Servicios
Clase	Propuesta de Servicios
Descripción	PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA FISCALIZACIÓN VEHICULAR MÓVIL
Fecha de Emisión	12/01/2016
Fecha de Vigencia	12/01/2016

ÍNDICE

Acceptación del Documento	4
1 Introducción	5
1.1 Propósito del Documento	5
2 Presentación	5
3 Objetivos del Proyecto	5
4 Propuesta para la puesta en producción de SFVM - SUCIVE 2016	5
Presupuesto para la implantación del SFVM	6
Forma de Pago	7
5 Supuestos y Restricciones	7

Lista de distribución

Nombre	Apellido	Cargo	Correo

Propiedades del Documento

Atributos	Contenido
Cliente:	República AFISA
Nombre Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN VEHICULAR MÓVIL
Título del Documento:	PROPUESTA DE SERVICIOS
Versión del Documento:	1.0
Fecha:	27/06/2016
Autor:	Jaime Bandeira

Histórico de los cambios

Versión	Fecha de Revisión	Modificado por	Descripción
1.0	27/06/2016	Jaime Bandeira	Creación del documento.

Lista de distribución

Nombre	Propósito
Jaime Bandeira (GEOCOM)	Creación
Jorge Baptista (GEOCOM)	Revisión
Alejandro Gedanke (Rep. AFISA)	Revisión y Aceptación



**PROPUESTA DE SERVICIOS
SFVM – Sistema de
Fiscalización Vehicular Móvil**



Aceptación del Documento

Las firmas en la página indican que ambas partes han leído y aceptado el contenido de este documento, el cual dará origen al proyecto de implementación del Sistema de Fiscalización Vehicular Móvil en los 19 Gobiernos Departamentales.

GEOCOM Uruguay S.A. **Rep. AFISA**
Dionisio Oribe 3071 25 de Mayo 552
Montevideo , Uruguay Montevideo, Uruguay

Nombre: Jaime Bandeira
Cargo: Gerente de Proyecto

Nombre: Alejandro Gedanke
Cargo: Subgerente Fideicomiso SUCIVE

Firma: _____

Firma: _____

4. Propuesta para la puesta en producción de SFVM - SUCIVE 2016

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 17.117, el Poder Ejecutivo ha autorizado al Poder Judicial para la implementación del Sistema de Fiscalización Vehicular Móvil (SFVM) en los 19 Gobiernos Departamentales. Este sistema de fiscalización vehicular móvil (SFVM) será implementado en los 19 Gobiernos Departamentales y tendrá como objetivo principal la recaudación de los impuestos de tránsito y de circulación de vehículos.

1 Introducción

1.1 Propósito del Documento

El propósito de este documento es formalizar los acuerdos en términos de alcance de los servicios a desplegar para realizar la puesta en producción del sistema de fiscalización Vehicular Móvil que denominamos SFVM.

El documento contiene un conjunto de tareas a realizar y un conjunto de supuestos y restricciones que se han considerado para poder llevar adelante este proyecto de implementación en los 19 Gobiernos Departamentales del Uruguay.

2 Presentación

El módulo de Fiscalización Vehicular Móvil fue completado conforme a los requerimientos definidos por un grupo de Gobiernos Departamentales que fueron plasmados en un documento de Especificación de Requerimientos (ESRE).

Habiendo completado el desarrollo de esos requerimientos, por temas ajenos al proyecto, la solución no quedó operativa en un ambiente de producción y accesible por los Gobiernos Departamentales hasta el día de hoy. Si bien se hicieron validaciones y presentaciones de la solución, otros aspectos presupuestales y logísticos vinculados a la infraestructura y comunicaciones principalmente, llevaron a postergar la salida en producción de éste módulo.

3 Objetivos del Proyecto

La implementación de una solución móvil en los Gobiernos departamentales para la fiscalización vehicular, permitirán reducir el ciclo de puesta al cobro de las infracciones de tránsito y poner a disposición de cada inspector, toda la información referente a la situación de cada vehículo y de cada conductor "en terreno".

Permitir el acceso a información en línea mediante una lógica de negocio común e integrada con los datos y el módulo de gestión de infractores del SUCIVE.

Garantizar alta disponibilidad de uso para la solución para las zonas donde la cobertura de telecomunicaciones no sea la mejor. El sistema permitirá realizar un trabajo fuera de línea y poder sincronizar los datos en los momentos que mejora la red de telecomunicaciones que utiliza la solución.

Brindar seguridad en la información manejada por los usuarios. Mediante dispositivos conectados a una red VPN, la información estará accesible solamente a los usuarios registrados en SUCIVE, restringiendo en los dispositivos el acceso a internet.

4 Propuesta para la puesta en producción de SFVM - SUCIVE 2016

De acuerdo a lo solicitado, estamos presentando a continuación la propuesta económica y de servicios requerida para la implantación del sistema de fiscalización vehicular móvil (SFVM).

Para la implantación del SFVM, se recomienda la instalación de la nueva versión del módulo de Gestión de Infractores (Módulo de Fiscalización Web) en los gobiernos departamentales (GD). Este módulo se encuentra ya desarrollado en una tecnología nueva (Genexus Evolution III) y permite el acceso a funciones que utiliza el SFVM, como por ejemplo la ubicación en mapas del

lugar donde se aplicó la multa (googlemaps) y la posibilidad de visualizar las fotografías asociadas a la multa que la actual versión del registro de infractores del SUCIVE no dispone.

Tomando en consideración que tanto el SFVM como el nuevo Módulo de Fiscalización Web se implementaran tal cual están actualmente sin incorporar ningún cambio ni mejora, se tendrán en consideración para la salida en producción la necesidad de llevar a cabo las siguientes tareas que deben ser planificadas al momento de iniciar los trabajos:

- Definir un cronograma de trabajo realista y alcanzable en conjunto con República AFISA contemplando las necesidades y posibilidades de cada GD para llevar a cabo este proyecto.
- Presentación, coordinación y acuerdos en términos de tareas y plazos para la salida en producción con cada GD.
- Migración y ajustes de datos a nuevas estructuras de fiscalización de cada GD.
- Preparación de material, validación y capacitación a capacitadores
- Incorporación de ajustes de configuración y parametrización del software.
- Apoyo para la instalación y configuración del software SFVM en los dispositivos a HG.

La implantación se realizará de forma secuencial y por GD, considerando una salida en producción personalizada por Gobierno Departamental, con una capacitación por grupos de Gobiernos Departamentales brindando en este esquema la posibilidad de realizar un seguimiento y un soporte personalizado para cada uno de ellos el día de la salida en producción.

Consideramos oportuno destacar, que para todo efecto de planificación, es necesario reservar los meses de Diciembre y Enero debido al complejo proceso de generación de valores de patente 2017, emisión de deuda 2017 y cobranza de la primera cuota de patente 2017, por lo tanto, durante dichos meses no se realizarán procesos de implantación alguno.

El esquema de implementación por GD, considera una secuencia de instalación en el tiempo, donde se abordan las tareas de forma consecutiva con un ritmo de trabajo intenso que requiere de compromiso de los GD de cumplir con las entregas y disponibilidad de personal para poder completar en un plazo máximo de un mes con la instalación de la solución.

Presupuesto para la implantación del SFVM

El orden de salida en producción será determinado por República AFISA en común acuerdo con GEOCOM y HG.

Para llevar a cabo las tareas de implantación se debe tener en consideración un conjunto de elementos:

1. Verificar si el tamaño del GD permite un trabajo en paralelo con otros GD en que se esté avanzando para su salida en producción.
2. Verificar si los trabajos a realizar durante la salida en producción del GD, coinciden en el tiempo con la salida en producción de PUNC en el propio GD o en otros GD.

El presupuesto para realizar la puesta en producción de los 19 GD asciende a **\$ 4.052.160 (cuatro millones cincuenta y dos mil ciento sesenta pesos uruguayos) más impuestos.**

La validez de esta propuesta es de 30 días y la paramétrica de actualización de la misma se realiza a través de la evolución del IPC.

Forma de Pago

Considerando que se confirman los trabajos para avanzar en la implantación del SFVM dentro del plazo de validez de la propuesta, se fijan los siguientes hitos de pago:

- 1er. Pago – Agosto 2016
- 2do. Pago – Diciembre 2016
- 3er. Pago – Marzo 2017
- 4to. Pago – Junio 2017

5 Supuestos y Restricciones

- Se asume que hay voluntad de los 19 GD de avanzar en la salida en producción con el SFVM y que la misma se logra realizar de forma ordenada, coordinada, secuencial y continua en el tiempo.
- En esta estimación no se consideran las horas de instalación del software en producción, ni de configuración de dispositivos móviles. Estas tareas deben ser realizadas por la empresa HG.
- Se asume que los 19 GD's comenzarán a trabajar con el nuevo Módulo de Fiscalización web a la vez o antes de comenzar a trabajar con el SFVM, por lo cual se espera realizar las tareas de capacitación a todos los GD y puesta en producción durante los dos primeros meses de proyecto.
- Se asume que el software no requerirá cambios a la versión que actualmente está disponible. De ser requeridos cambios previos a la salida en producción se deberán dimensionar los mismos y determinar cuál sería el impacto en el presente plan.
- Es necesario que todos los GD que avancen en el proceso de puesta en producción de la solución, tengan disponible la conectividad requerida por la solución, basada en los chips ANTEL para el acceso a la VPN RedUY, los dispositivos móviles (terminales e impresoras) y el personal que participará de la validación y capacitación a capacitadores. Es necesario contar con todo el HardWare, comunicaciones y convenios de telefonía móvil disponible previamente al inicio del proyecto.
- Se asume que todos los GD acompañarán el ritmo del proyecto y que el incumplimiento de alguno de ellos no afectará el resto.
- Se debe tener en consideración que el GD deberá realizar una capacitación a usuarios finales durante la semana previa a la salida en producción.
- Será necesario involucrar al proyecto, referentes de informática y de tránsito.
- Se requerirá disponibilidad de personal técnico en cada GD para realizar la instalación y configuración del software en los dispositivos.
- Todo el HW y SW debe cumplir con los requisitos definidos en el documento ESRE.



cesar garcia <cesargarciacosta@gmail.com>

SUCIVE

1 mensaje

Dra. Gaby Lencina - UNASEV <glencina@presidencia.gub.uy>

23 de mayo de 2017, 14:59

Para: cesar garcia <cesargarciacosta@gmail.com>

Cc: Humberto Castro <hcastro@ci.gub.uy>

Estimado César:

de acuerdo a lo conversado por último contigo, aquí están los requerimientos que surgieron de las reuniones realizadas con República Afisa y HG junto con la sección informática de Unasev y de Presidencia que podían ser de utilidad para el desarrollo de la información estadística, y que de acuerdo a República Afisa solicitaban una nota de vuestra parte con los requisitos de acceso requeridos sin perjuicio de la resolución del CI que les habíamos trasladado.

En relación a vehículos y multas los requerimientos de acceso se asocian a los siguientes items que aparecen detallados en la base de datos, como tú podrás verificar no existe ninguna referencia a aspectos económicos así como también sabemos que no todos los campos son cargados por las intendencias:

Cualquier cosa me avisas si precisan alguna aclaración, estamos a las órdenes.

saludos

Gaby

IDCampo	Nombre
	Vehículos
1	Fecha de ingreso al departamento
2	Estado (activo/baja), fecha de último pago.
3	Código Causal baja (sin descriptiva, les podemos pasar la codiguera) Aplica únicamente cuando el estado es baja.
4	Código Departamento (departamento al cual pertenece el vehículo, también les pasaríamos la codiguera)
5	Matricula
6	Chasis
7	Motor
8	CN (Código Nacional)

9 SOA (S o N), indica si tiene SOA
10 Fecha vencimiento del SOA (este dato, al igual que el campo 11 lo tienen únicamente los vehículos empadronados del 2013 en adelante y no es frecuente que se actualice, lo pusimos en la lista por si de alguna manera les interesa)
11 Empresa con la cual tiene el SOA contratado
12 Marca
13 Modelo
14 Combustible
15 Capacidad de carga
16 Peso Bruto Total
17 Ejes
18 Cilindros
19 HP
20 CC
21 Año Modelo
22 Tipo Vehículo (iría la descriptiva)
23 Pasajeros
24 Puertas
25 Ruedas
26 (S/N) Indica si tiene aire acondicionado
27 Atributo que complementa el tipo de vehículo, por ejemplo, en el caso de los camiones este campo podría indicar: es con volcadora, con cisterna, etc. No todos los vehículos cuentan con este dato.
28 Peso Vehículo
Multas de Tránsito

29 Fecha de cometida la infracción
30 Hora de cometida la infracción
31 Lugar, texto libre indicado por el departamento.
32 Código del Departamento multador
33 Tipo documento de la persona multada
34 Origen del vehículo (EXTRANJERO o No se cuenta con origen o Nacional - Departamento).
35 Origen de la licencia de la persona multada
36 Se retuvo licencia (S p N)
37 Zona
38 Tipo de multa
39 Matricula
40 Nro licencia de la persona multada
41 Nro de documento de la persona multada
42 CN del vehículo, si es de origen nacional. De lo contrario no se cuenta con el dato.
43 Fecha de ingreso de la multa en el sistema
44 Calle1 y Calle2 que indicarían la intersección de cometida la infracción.
45 Serie de la boleta
46 Retiene licencia de conducir (S o N)
47 Retiene DIV (Libreta de circulación) Valores (S o N)
48 Valor expiometría
49 Nro rollo/radar (no se si les aporta)
50 Velocidad a la que circulaba al momento de ser multado
51 Velocidad máxima en la zona en la que fue multado

52 Descriptiva del concepto por el cual fue multado. (este dato se puede repetir N veces para una multa de tránsito)



Dra. Gaby Lencina

Coordinadora Departamento Jurídico

UNASEV

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Torre Ejecutiva - Ala Sur - Liniers 1324 - 1° Piso

Montevideo - Uruguay

Teléfonos: (598+2) 150 /8801/8802 Fax: (598+2) 150 8815

Visitá nuestra web: www.unasev.gub.uy

Seguinos en Twitter: [@UNASEV](https://twitter.com/UNASEV)

En el tránsito... "si no cambiás vos, no cambia nada"